



## Resolución del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, por la que se hace público el procedimiento para la solicitud de Segunda Mención, en el Grado de Educación Primaria, para el Curso Académico 2020/2021.

Este procedimiento tiene como finalidad regular el acceso para estudiar una segunda mención del Grado en Educación Primaria, lo que implica la matriculación y superación de 30 créditos de optatividad, siendo al menos 24 de ellos propios de la mención, más otros 10 créditos de Prácticum de especialidad (Prácticum III).

Podrán participar en esta segunda fase:

- Titulados en posesión del Título de Graduado en Educación Primaria, o
- Estudiantes de la UGR en condiciones de poder solicitar la emisión de dicho título de Educación Primaria.

Para el curso 2020/2021 se ofertan las siguientes plazas:

- Educación Musical: 6 plazas.
- Lengua Extranjera Inglés: 6 plazas.
- Profundización Currículum Básico: 6 plazas.

Los criterios de adjudicación serán:

- 1º. Titulados de la Universidad de Granada, o estudiantes en condiciones de solicitar la emisión de dicho título.
- 2º. Titulados de otras universidades.
- 3º. Nota media del expediente.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro electrónico de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (SEDE.UGR.ES), dirigiéndose al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad de Granada.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día 10 hasta el día 22 de junio de 2020.





# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Educación  
Secretaría



En la solicitud, deben indicarse las menciones solicitadas, por orden de preferencia.

Debe adjuntarse la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Certificación Académica Oficial del Grado en Educación Primaria.
- En el caso de ser titulado, fotocopia del Título, o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

La publicación de los resultados de la adjudicación de menciones se harán públicos en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación.

La superación de los créditos correspondientes, dará lugar a la emisión de una Certificación Oficial de la Mención, sin que en ningún momento proceda modificación del Título que ya se posea, conforme al Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del suplemento Europeo al título Universitario de Doctor, que modificó el apartado 4 del artículo 5 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, referido a la expedición de los títulos de Grado que incluyan menciones.

Aquellos estudiantes admitidos en la segunda mención, deberán formalizar matrícula en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación del 3 al 10 de septiembre, presentando solicitud a través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (SEDE.UGR.ES).

En caso de no efectuar la matrícula en las fechas señaladas, se entenderá que el estudiante desiste del procedimiento, ofreciéndose la plaza al siguiente en lista de espera, ordenada según los criterios establecidos para la adjudicación.

La presente resolución se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación ([educacion.ugr.es](http://educacion.ugr.es)).

En Granada, a 09 de junio de 2020

Fdo.: Javier Villoria Prieto

Firma (1): JAVIER VILLORIA PRIETO  
En calidad de: Decano/a

